

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de julio de 2007.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

07/11035

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

*Notificación de sentencia en juicio de faltas número 587/07.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 587/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Santander, 1 de junio del año 2007.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido los presentes autos de juicio de faltas número 587/07, seguidos ante este Juzgado sobre apropiación indebida en los cuales han intervenido, en calidad de denunciante doña

María Ángeles López Brizuela, y como denunciado don Ángel Jonatan Sainz García, así como el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ángel Jonatan Sainz García, como autor responsable de una falta de apropiación indebida del artículo 623.4º del Código Penal, a la pena de dos meses de multa con cuota diaria de 5 euros (300 euros), y a que indemnice a doña María Ángeles López Brizuela, en la suma de 30 euros, así como al abono de las costas causadas.

El condenado quedará sujeto en el supuesto de impago de la multa impuesta, a una responsabilidad personal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Jonatan Sainz García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente, en Santander, 24 de julio de 2007.–La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

07/11033



## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

### IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

### TARIFAS

#### Suscripciones:

Anual .....	134,60
Semestral .....	67,31
Trimestral.....	33,65
Número suelto del año en curso.....	0,97
Número suelto del año anterior.....	1,42

#### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna.....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	3,22
d) Por plana entera.....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

### ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)